

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

40590 MADRID

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en la demanda 34/12 de este Juzgado seguido a instancia de Radko Enchev Hristov frente a "Pintos Carballa, S.L.", se ha dictado sentencia de fecha 17-9-12, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Radko Enchev Hristov frente a la empresa 'Pintos Carballa, S.L.', condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.232,08 euros más el recargo del 10% en concepto de mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase testimonio de esta resolución, que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado".

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Pintos Carballa, S.L.", se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078551-1